



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
Demandado	COMERCIALIZADORA DZANTY Y CIA S.A
Radicado	05001 31 03 013 2018 00019 00
Asunto	AUTO DE CÚMPLASE

Teniendo en cuenta que el superior declaró desierto el recurso de apelación mediante auto del pasado primero (1) de junio de 2021, y con la intención de dar continuidad al presente proceso; se ordena cumplir lo resuelto en sentencia del siete (7) de julio de 2020, proferida por esta agencia judicial. En firme el presente auto, liquídese por la Secretaría del Juzgado las costas procesales.

CÚMPLASE
CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

MGO

Firmado Por:
CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ
**JUZGADO 13 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fad3f02787cae57a4faf5a9cba91bb434e43330dbe51389e49553a4a9cad14fa
Documento generado en 26/07/2021 01:53:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>